

MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

INFORME ANUAL 2009

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 9 inc. 11 y 14 inc. 19 de la Ley V N° 90 (antes 4920, Orgánica de la Defensa Pública), se elabora el presente informe público anual dando cuenta de las principales acciones desarrolladas por este Ministerio durante el año 2009, de los objetivos propuestos para el período y de su grado de cumplimiento, para ser anexado al informe anual del Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia.-

I.- CONSIDERACION PRELIMINAR

Como se ha venido realizando desde el año 2004, durante el año 2008, se aprobó mediante Resolución N° 156/08 D.G., una Planificación Bienal (2008-2009) para el Ministerio, fijando una vez más lineamientos de política institucional con el propósito de sostener y fortalecer en el tiempo las líneas de trabajo implementadas para la Defensa Pública Provincial desde la creación de esta Defensoría General a partir de la asunción del cargo del primer Defensor General de la Provincia del Chubut.-

II.- INFORME SOBRE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL AÑO 2008

De conformidad con lo expuesto en el punto anterior, el presente informe se ha organizado nuevamente a partir del esquema fijado en la Planificación Bienal, describiendo las acciones desarrolladas conforme lo establecido en cada uno de los Programas definidos en la mencionada Planificación: I.- *Fortalecimiento Institucional y Comunicación*, II.- *Prevención de la Violencia Institucional, Fortalecimiento de la Defensa Penal y Asistencia al Detenido* y III.- *Acceso a la Justicia y Fortalecimiento de la Defensa en materia Civil, de Familia, D.E.S.C e Incapaces*, a saber:

I. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIÓN

- Se culminó el Rediseño Organizacional en las Oficinas de la Defensa Pública, conforme a lo establecido en el nuevo Convenio de Asistencia Técnica suscripto con la Facultad de Ciencias Económicas de la U.N.P.S.J.B en el año 2007, a fin de ejecutar el “*Proyecto de Diseño Unificado de Gestión de las Oficinas de la Defensa Pública*”, presentando los profesionales de la Facultad de Ciencias Económicas un diseño preliminar que contiene los ejes sobre los que, en el futuro, habrá de estructurarse la organización y gestión de las distintas Oficinas de la Provincia. Se inició el proceso de implementación del nuevo diseño organizacional en la ciudad de Comodoro Rivadavia, a modo de prueba piloto, y con el objeto de que con la evaluación y seguimiento

de dicha prueba se buscará detectar los puntos débiles a fin de abordarlos tempranamente y gestionar mecanismos de solución, apuntando en todos los casos a obtener el mejor rendimiento posible en la prestación del servicio, así como también disminuir, hasta donde sea factible, los niveles de desgaste de los integrantes del Ministerio, en este último caso, haciendo especial hincapié en identificar las dificultades que pudieran aparecer en los distintos puestos de trabajo y en los déficit de comunicación, tanto internos como externos, previniéndose para el año 2010 la implementación gradual en todas las demás Circunscripciones y en la misma Defensoría General, con las correcciones y adecuaciones que permite relevar la puesta en marcha del plan piloto.

- Se realizó la presentación del nuevo sistema informático –S.I.U.– a los Defensores Jefes y a la totalidad del personal de las Circunscripciones, iniciando la implementación piloto en la Circunscripción de Comodoro Rivadavia (Resolución N° 240/09 D.G.).-
- Se suscribió un “*Convenio Marco de Cooperación Institucional*” entre el Instituto Nacional contra la discriminación, la Xenofobia y el Racismo, el Municipio de la ciudad de Puerto Madryn y la Oficina de la Defensa Pública de esa ciudad, con el propósito compartido de profundizar la cooperación entre los firmantes para permitir el desarrollo de actividades conjuntas a través de su complementación generando y/o mejorando proyectos sociales y educativas tendientes a consolidar los fines de acrecentar, preservar y comunicar los valores que la sociedad actual demanda, y especialmente aunar esfuerzos comunes para desarrollar actividades conjuntas cuyas finalidades sean garantizar el derecho de acceso a la justicia de los ciudadanos. Dicho convenio marco fue puesto a consideración de los intendentes de las ciudades de Comodoro Rivadavia, Trelew y Esquel, sin respuesta hasta el cierre del año.-
- Se avanzó en la gestión de un convenio específico con la Defensoría General de la Nación tendiente a la realización de tareas tarifadas por parte del Servicio Social de este Ministerio en encomiendas del fuero federal.-
- En lo que respecta a la comunicación interna, se realizaron las acostumbradas reuniones semestrales del Defensor General con los Defensores Jefes y la Jefa Provincial del Servicio Social. Asimismo el Defensor General se reunió en las respectivas Circunscripciones con todos los integrantes del Ministerio, culminando el año presidiendo el Encuentro Anual del Servicio Social de la Provincia compartiendo una Jornada de trabajo con los Defensores Jefes de la Provincia y los Defensores Públicos a cargo de las Áreas de D.E.S.C.-
- Se redefinió el diseño de la página Web del Ministerio, incorporándosele novedades de forma sistemática.-
- Las Jefaturas de Comodoro Rivadavia, Trelew y Puerto Madryn realizaron actividades de capacitación y difusión de derechos en sus localidades. (artículo 7 Ley 4920 y Resolución N° 114/06 D.G.).-

- Se avanzó en la unificación de los temarios de exámen, que completará la unificación del procedimiento para la selección, por medio de concursos de oposición y antecedentes, de Abogados Adjuntos y profesionales de las Oficinas del Servicio Social, los que quedaron formulados por Áreas temáticas de especial interés para la política institucional de este Ministerio, proyectándose su publicación a través de la página Web.-
- Se consolidó el control de gestión en materia presupuestaria, iniciado a partir de la creación del Área de Presupuesto y Gestión Contable en el ámbito de la Defensoría General.-
- Se continuó con el proceso de fortalecimiento de las Oficinas de Asistencia Técnica de cada Circunscripción, mediante la asistencia permanente y la capacitación brindada a través del Área de Presupuesto y Gestión Contables de la Defensoría General.-
- Se organizaron e implementaron, en forma conjunta con la Municipalidad de Comodoro Rivadavia y el Ministerio de Familia y Promoción Social, las “Jornadas sobre el Sistema Local de Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia”, en la ciudad antes mencionada, los días 18 y 19 de septiembre de 2009.-
- Se creó el Registro de Credenciales del Ministerio de la Defensa Pública.(Resolución N° 282/02 D.G.).-

• ***II. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL, FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA PENAL y ASISTENCIA AL DETENIDO***

- Se realizó un relevamiento de las necesidades de capacitación de las Oficinas de la Defensa Penal. (Resolución N°143/09 D.G.)
- Se concretaron instancias de capacitación en litigación, planteos impugnatorios y estrategias de defensa en el nuevo procedimiento penal vigente (Ley 5478), a los integrantes de las Oficinas de la Defensa Penal de las ciudades de Comodoro Rivadavia y Sarmiento.- Se invitó a participar de estas actividades a abogados del foro de de las ciudades mencionadas.-
- En igual sentido, se continuó con el dictado desde la Defensoría General Cursos y Talleres sobre Planteos Impugnatorios y de Revisión de la Jurisprudencia de la Sala Penal del Superior Tribunal de Justicia, a los integrantes de las Oficinas de la Defensa de Trelew, Puerto Madryn, Comodoro Rivadavia, Sarmiento y Esquel, de la que participaron también abogados del foro de las ciudades mencionadas.-
- Se conformó el primer “Observatorio de la vida carcelaria”, conforme las pautas fijadas en la Resolución N° 57/07 D.G. , en la ciudad de Trelew con la participación de la Defensora Jefe, la Fiscal Jefe y el Presidente de la Cámara del Crimen, todos de esa ciudad .
- Se elaboró con la intervención de integrantes de esta Defensoría General y de las Circunscripciones el “Manual de Monitoreo de los Centros de Detención” y fue publicado por EUDEBA.

- Se elaboraron los dos informes anuales (mayo y octubre) sobre la cantidad y situación procesal de las personas privadas de libertad en centros de detención en la provincia del Chubut.-
- Se continuó con la recopilación de información a través del Banco de Casos de Tortura.-
- Se continuó con el fortalecimiento y profundización del trabajo de las Oficinas de la Defensa Penal en la tramitación de querrelas por casos de abuso policial.-
- Desde la Defensoría General se concurrió a 37 audiencias celebradas ante la Sala Penal del Superior Tribunal de Justicia, formulando las presentaciones y alegatos pertinentes, todo ello en el marco del procedimiento de impugnación de sentencia que rige en materia penal.-
- Seguimiento y control de presentaciones realizadas a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, respecto de denuncias efectuadas contra el Estado argentino por afectación de normas internacionales, en caso llevado por esta Defensoría General ante los estrados del Tribunal Internacional.-
- Se continuó con la presentación de Recursos y Peticiones ante Organismos Provinciales y Nacionales:
 - 42 Impugnaciones Ordinarias y Recursos de Casación presentados ante la Sala Penal del Superior Tribunal de Justicia Provincial.-
 - 14 Impugnaciones Extraordinarias Locales presentadas ante la Sala Penal del Superior Tribunal de Justicia Provincial.-
 - Se presentaron 6 mantenimientos con el correspondiente planteo de la cuestión federal a los fines de recurrir ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.-
 - 5 escritos de Ampliación de fundamentos.-
 - 14 Recursos Extraordinarios Federales ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.-
 - 14 Recursos de Queja ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.-
 - 20 presentaciones ante la sala penal del STJ.

III. ACCESO A LA JUSTICIA y FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA EN MATERIA CIVIL, DE FAMILIA, D.E.S.C. E INCAPACES

- En las distintas Circunscripciones se efectuaron Talleres de Intercambio y reflexión (Resolución N° 233/08 D.G.) con el propósito de dar un paso más en el fortalecimiento de nuestro Ministerio, en un espacio que se suma a los ya existentes, con el doble fin de generar un espacio de encuentro entre los Magistrados, Funcionarios y Empleados que interactúan en materia de protección de familia y protección de la niñez, para intercambiar opiniones y reflexionar sobre las prácticas en el marco de la política institucional fijada por el Ministerio de la Defensa, y por otro lado promover la participación activa de los mismos agentes en el diseño y elaboración de propues-

tas orientadas a mejorar la vinculación institucional y calidad del servicio.

- Se continuó con la dinámica de trabajo puesta en marcha por Resolución N° 22/08 D.G en relación a las *Áreas de Defensa de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* -A.D.D.E.S.C- en las Oficinas de la Defensa de las Circunscripciones Judiciales de Comodoro Rivadavia, Trelew y Esquel que, en todos los casos, se encuentran a cargo de Defensores Públicos -y en el caso de Comodoro Rivadavia también de un Asesor- con especialidad en la materia.- Se cubrió el cargo de Defensor Público con tal especialidad en Puerto Madryn.-
- Se implementaron, desde la Defensoría General, diversas instancias de revisión de casos y discusión con los responsables de las A.D. D.E.S.C.-
- Se monitorearon las acciones seguidas a partir de la aprobación de lineamientos de trabajo y criterios generales de actuación para los casos vinculados con la problemática de la salud mental, en especial respecto de la defensa de los derechos de las personas internadas en instituciones psiquiátricas.(Resolución N°205/08 D.G.).
- Se relevó el impacto y se efectuaron las correcciones pertinentes a partir de la aprobación de lineamientos de trabajo y las precisas directivas a las Jefaturas de la Defensa de cada Circunscripción en miras de supervisar el trabajo realizado con los niños y adolescentes institucionalizados (Resolución N° 92/08 D.G).
- Se elaboraron en las Circunscripciones, con la participación de Magistrados, Funcionarios y Empleados, Protocolos de Actuación, respecto de las incumbencias legales que impone la Ley Orgánica (Comodoro Rivadavia) y de actuación en casos de vulneración de derechos de niños, niñas y Adolescentes (Trelew).-